

CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS	SUELDO	PAGAS EXTRAS	TOTAL
FUNCIONES A REALIZAR: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE COMPRAS Y COORDINACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES MATERIALES DE OBRA CON LOS SERVICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES Y, EN PARTICULAR, CON LOS SERVICIOS OPERATIVOS			
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: EXCLUSIVA			
AUTORIDAD A LA QUE PRESTAN SU FUNCIÓN: JORGE GALLARDO GANDULLA, ALCALDE-PRESIDENTE			
DENOMINACIÓN PUESTO: ASESOR DE LA BARRIADA SIERRA DE GIBRALGALIA	18.000,00	3.000,00	21.000,00
FUNCIONES A REALIZAR: ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES EN LA SIERRA DE GIBRALGALIA			
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: EXCLUSIVA			
AUTORIDAD A LA QUE PRESTAN SU FUNCIÓN: JORGE GALLARDO GANDULLA, ALCALDE-PRESIDENTE			

Nuevas plazas para el ejercicio de 2016

– Personal funcionario. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	OBSERVACIONES
1	2.ª ACTIVIDAD POLICÍA LOCAL AGENTE	C1	NUEVA CREACIÓN 2016

Contra el presente acuerdo según lo estableció en el artículo número 171 TRLRH podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo según las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Cártama, a 22 de enero de 2016.

La Concejala de Hacienda, firmado: Antonia Sánchez Macías.

4 2 3 / 1 6

C A S A B E R M E J A

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2015, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, por un importe global de 3.176.703,51 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 248, del 29 de diciembre de 2015

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 30 de diciembre de 2015 y terminó el 18 de enero de 2016, no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, por lo que según lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016 se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. Estado de ingresos

INGRESOS	PRESUPUESTO	2016
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.465.988,18
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	346.508,32
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	982.349,14
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	2.825.845,64
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,60
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.857,27
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	350.857,87
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.176.703,51

II. Estado de gastos

GASTOS	PRESUPUESTO	2016
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.328.760,00
CAPÍTULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	752.081,22
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	11.823,83
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.885,05
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	2.456.550,10
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	504.849,73
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	93.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	120.103,68
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	720.153,41
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.176.703,51

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2016, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Anexo de personal**1. PLANTILLA DE PERSONAL 2016**

De conformidad con el artículo 89 y siguientes de la Ley 7/85 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobó la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, quedando de la siguiente forma:

A. PERSONAL EVENTUAL DE LIBRE DESIGNACIÓN

2 Plazas de dedicación exclusiva, con retribuciones totales incluidas anuales de 49.754,22 euros.

B. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

CÓDIGO	PUESTO	NÚMERO	SUBGRUPO	NIVEL	ESCALA	PROV.(1)	SITUACIÓN (2)
AC-001-FHE	SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2 A EXTINGUIR	28	HN	C	P
-----	ARQUITECTO	1	A1	25	AD. ESPECIAL	CO	V
ACAS-AG-015F ACAS-AG-014F	ADMINISTRATIVO	2	C1	22	AD. GENERAL	CO	P
-----	ADMINISTRATIVO	2	C1	22	AD. GENERAL	CO	I
ACAS-AG-028F	AUXILIAR ADMTVO.	1	C2	18	AD. GENERAL	CO	P
ACAS-AG-019F	AUXILIAR ADMTVO.	1	C2	18	AD. GENERAL	CO	I
ACAS-POL-017F ACAS-POL-018F ACAS-POL-024F	POLICÍA LOCAL	3	C1	21	AD. GENERAL	O	P
-----	POLICÍA LOCAL	1	C1	21	AD. GENERAL	O	V

1). O = Oposición; C = Concurso; CO = Concurso-oposición

2) P = Propiedad; I = Interino; V = Vacante

C. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SITUACIÓN (1)
ACAS-SOP-010L ACAS-SOP-027L	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	4 Y 8	ID
ACAS-SOP-009L	ELECTRICISTA	1	8	ID
ACAS-SOP-011L	OFICIAL MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1	8	ID
ACAS-SOP-001L ACAS-SOP-006L ACAS-SOP-021L ACAS-SOP-026L	OPERARIOS CONDUCTORES	4	8	ID
ACAS-AG-004L	CONSERJE GRUPO ESCOLAR	1	10	V
ACAS-AG-016L	AGENTE DE INFORMACION	1	2	F
ACAS-SOP-002L	OPERARIO MANTENIMIENTO	1	10	V
ACAS-DEP-025L ACAS-DEP-033L ACAS-DEP-035L	MONITORES DEPORTIVOS	3	8	ID
ACAS-SOP-005L	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	10	ID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	CATEGORÍA PROFESIONAL	SITUACIÓN (1)
ACAS-DEP-029L	CONSERJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	10	ID
ACAS-DTE-034L	MONITOR CENTRO GUADALINFO	1	7	T
ACAS-JUV-031L	MONITOR DE JUVENTUD	1	10	ID
ACAS-CUL-022L	DINAMIZADOR CULTURAL	1	7	ID
ACAS-CAS-005L	RESPONSABLE SOCIOCULTURAL-MUSICAL	1	7	ID
ACAS-AGE-022L	OPERARIA LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	1	10	ID
-----	MONITOR DE NATACION	2	8	T
-----	PORTERO PISCINA	2	10	T
-----	MONITOR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1	7	T
-----	SOCORRISTA	1	8	T
-----	LIMPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES	3	10	T
-----	LIMPIADORA GRUPO ESCOLAR	4	10	T
-----	AUX. ACTIVIDADES CULTURALES	1	7	T
-----	PEON SERVICIOS MULTIPLES	1	10	T

F = Fijo; T = Temporal; V = Vacante; I = Contrato Interinidad; ID = Indefinido

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Casabermeja, a 25 de enero de 2016.

El Alcalde, firmado: Antonio Artacho Fernández.

4 4 1 / 1 6

I S T Á N

A n u n c i o

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Istán, adoptado en fecha 3 de diciembre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Transferencia de crédito número 14/15

TRANSF. NEGATIVA	OBRA GALINDO	APLIC. PTA	454.610.01	65.743,43
TRANSF. NEGATIVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	APLIC. PTA	151.610.00	5.255,87
TRANSF. NEGATIVA	PISTA PÁDEL	APLIC. PTA	151.609.00	27.000,00
				97.999,30
TRANSF. POSITIVA	FIESTAS	APLIC. PTA	338.226.10	12.000,00
TRANSF. POSITIVA	PROYECTOS	APLIC. PTA	151.227.06	7.000,00
TRANSF. POSITIVA	REPARA. MAQ.	APLIC. PTA	920.213	4.000,00
TRANSF. POSITIVA	REPAR.VEHÍCULOS	APLIC. PTA	920.214	9.000,00
TRANSF. POSITIVA	AEPSA	APLIC. PTA	153.610.02	13.800,00
TRANSF. POSITIVA	CAMINO VIEJO ISTÁN-MARBELLA	APLIC. PTA	454.610.03	22.699,30
TRANSF. POSITIVA	P. COBRANZA	APLIC. PTA	934.227.08	17.000,00
TRANSF. POSITIVA	REPA. EDIFICIOS	APLIC. PTA	150.212	4.000,00
TRANSF. POSITIVA	DEPORTES	APLIC. PTA	341.226.09	4.500,00
TRANSF. POSITIVA	PUBLICACIONES BOP	APLIC. PTA	920.226.03	500,00
TRANSF. POSITIVA	TRANSPORTES	APLIC. PTA	440.223	1.500,00
TRANSF. POSITIVA	TURISMO	APLIC. PTA	432.226.11	2.000,00
				97.999,30

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Istán, a 19 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Diego Marín Ayllón.

3 9 7 / 1 6